

RESOLUCION 208
AGOSTO 11 DE 2010

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la
modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%
DNDA 014-2010

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 1 del artículo
30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 5 y 8 del Decreto
2474 de 2008, el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el artículo 3 del
Decreto 4835 de 2008, el artículo 5 y el literal b) del artículo 8 del Decreto
2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR requiere seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas que conforman el programa de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la entidad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la SELECCION ABREVIADA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, como quiera que el valor del contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Que de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 y el inciso 2 del numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 5 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se efectuó el estudio previo en donde se establecieron los aspectos técnicos y económicos, así como la justificación del servicio requerido, el estudio de conveniencia y oportunidad de la presente contratación.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor publicará los estudios previos y la invitación pública en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a la veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación requerida y recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que para respaldar la presente contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% se cuenta con los recursos necesarios, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Subdirector Administrativo e identificado con el número 111 de fecha 09 de agosto de 2010 por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14'400.000,00).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%, cuyo objeto es seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas que conforman el programa de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la entidad y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

ARTICULO 2. Establecer el siguiente cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10% No. DNDA 014-2010:

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Acto administrativo de apertura	11/08/2010	Para consulta y retiro de los estudios previos, conveniencia y oportunidad y el aviso de la invitación pública, consultar: http://www.derechodeautor.gov.co , y/o en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Coordinación Grupo de Compras.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Aviso de convocatoria	11/08/2010	http://www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos de conveniencia y oportunidad	11/08/2010 al 31/08/2010	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	11/08/2010 al 18/08/2010	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluar factores técnicos y económicos de las ofertas y verificar los requisitos mínimos habilitantes (Realizada la evaluación de las ofertas la entidad dará traslado un día a la Coordinación del Grupo de Compras)	19/08/2010 al 20/08/2010	En el evento de presentarse varias ofertas se deja un día en la Coordinación del Grupo de Compras. Si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación.
Publicación acta de adjudicación	24/08/2010 al 25/08/2010	http://www.derechodeautor.gov.co
Firma y legalización del contrato	25/08/2010 al 31/08/2010	http://www.derechodeautor.gov.co

ARTICULO 3°. El presupuesto disponible para el presente proceso es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14'400.000,00) MONEDA LEGAL, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 111 de fecha 09 de agosto de 2010.

Continuación de la resolución por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía inferior al 10%.

ARTICULO 4° . Convocar a las veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad durante todo el proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad, buscando la eficiencia institucional y transparencia en las actuaciones de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTICULO 5° . Ordenar la publicación de la presente resolución, el aviso de invitación pública y los estudios previos conveniencia y oportunidad en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co.

ARTICULO 6° . La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C, Agosto 11 de 2010

EL DIRECTOR GENERAL,

JUAN CARLOS MONROY RODRIGUEZ